



MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

RESOLUCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL LIBRO, LA LECTURA Y LAS LETRAS ESPAÑOLAS, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DE SOLICITUDES PRESENTADAS A LAS AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA TRADUCCIÓN DE LIBROS ENTRE LENGUAS DEL ESTADO 2023 Y SE INICIA EL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 1 de marzo de 2023, del Ministerio de Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la traducción de libros entre lenguas del Estado, relativo a la subsanación de los errores contenidos en las solicitudes, se acuerda:

Primero.-

Finalizado el plazo de presentación de instancias el pasado 29 de marzo, aprobar la lista provisional de solicitudes que han presentado correctamente la documentación (Anexo I); solicitudes que tienen algún defecto que ha de subsanarse (Anexo II); y solicitudes provisionalmente excluidas (Anexo III).

Segundo.-

Otorgar un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en la página web del Ministerio, para que las entidades que hayan presentado solicitudes con defectos procedan a subsanarlos así como para que aquellas otras que, habiendo presentado proyectos que han resultado excluidos u omitidos, y se encuentren en condiciones de justificar su derecho a la admisión a trámite, subsanen dicha causa de exclusión u omisión.

De no efectuar el solicitante este trámite en el plazo mencionado, se considerará que el solicitante desiste de su petición previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La subsanación habrá de presentarse empleando un certificado de firma electrónica válida a nombre del solicitante, el mismo utilizado para la presentación de las solicitudes, a través de la sede electrónica del Ministerio.

La sede electrónica estará disponible a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en la página web del Ministerio y hasta las 23:59 horas del último día de presentación.

Subdirector General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas
Jesús González González

